



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

BALNEARIA, 07 de DICIEMBRE de 2022

DECRETO Nº 142/2022

VISTO:

La necesidad de dotar de crédito a las partidas del Presupuesto de Gastos vigente 2022, que resultara insuficiente en su cálculo original y habiendo previsto para dichas situaciones partidas presupuestarias de Refuerzo.-

Y CONSIDERANDO:

Que oportunamente al elaborarse el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos 2022, se ha previsto en cada una de las Partidas presupuestarias pertinentes una “Partida de Refuerzo”; a los fines de prever situaciones que ameriten el incremento de las mismas;

Que siendo aprobadas dichas partidas oportunamente, con la finalidad de refuerzo y resultando necesario dotar de créditos determinadas partidas; teniendo especialmente en cuenta las facultades conferidas y de conformidad al artículo 5° de la Ordenanza n° 3004/2021 (Cálculo de Recursos y Presupuesto);

Y siendo que la dotación de crédito de las partidas con las respectivas partidas “Refuerzo” no representa modificación del Cálculo de Recursos y presupuestos de Gastos en general, sino que se utilizan para la finalidad que fueron designadas y conforme a derecho;

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA oportunamente:

ARTICULO 1º): RECTIFÍQUESE de conformidad al artículo 5° de la Ordenanza n° 3004/2021 el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos.-----

ARTICULO 2º): QUE el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente de la Municipalidad de Balnearia, se encuentra y será rectificado de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

- 1) PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.1.1.03.09 “ESTUDIOS, INV. Y ASISTENCIA TECNICA”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CUATROCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 400.000,00).-
PARTIDAS A DISMINUIR: 1.1.1.03.06 “ALQUILERES VARIOS “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos CIEN MIL con 00/100 (\$ 100.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-
PARTIDAS A DISMINUIR: 1.1.1.03.18 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos TRESCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 300.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

- 2) PARTIDAS A INCREMENTAR: 2.1.1.03.02 “PASAJAES, FLETES Y ACARREOS”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 200.000,00).-
PARTIDAS A DISMINUIR: 1.1.1.03.18 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 200.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

- 3) PARTIDAS A INCREMENTAR: 3.1.1.03.02 “PASAJES, FLETES Y ACARREOS”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 200.000,00).-
PARTIDAS A DISMINUIR: 3.1.1.03.03 “COMUNICACIONES, TELEFONIA Y POSTALES “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 200.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

- 4) PARTIDAS A INCREMENTAR: 3.1.1.03.11 “CONSERVACIONES Y REPARACIONES”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos TRESCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 300.000,00).-
PARTIDAS A DISMINUIR: 3.1.1.03.18 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos TRESCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 300.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

- 5) PARTIDAS A INCREMENTAR: 3.1.1.03.16 “OTROS”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 200.000,00).-



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

PARTIDAS A DISMINUIR: 3.1.1.03.18 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 200.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

6) PARTIDAS A INCREMENTAR: 3.1.1.03.19 “SERVICIOS EN HOSPITAL SAN JOSE”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos UN MILLON con 00/100 (\$ 1.000.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 3.1.1.03.18 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos UN MIL con 00/100 (\$ 1.000.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

7) PARTIDAS A INCREMENTAR: 4.1.1.02.03 “UTILES, LIBROS, IMPRESOS Y PAPELERIA”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CIENTO NOVENTA MIL con 00/100 (\$ 190.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 4.1.1.02.07 “ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos CIENTO NOVENTA MIL con 00/100 (\$ 190.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

8) PARTIDAS A INCREMENTAR: 4.1.1.03.12 “SERVICIOS PUBLICO EJECUTADO POR TERCEROS”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos UN MILLON CUATROCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 1.400.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 4.1.1.01.06.1 “CREDITO ADICIONAL PARA INCREMENTOS SALARIALES “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos UN MILLON CUATROCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 1.400.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

9) PARTIDAS A INCREMENTAR: 4.1.3.05.02.3.11 “PROGRAMA PAICOR”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos UN MILLON QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$ 1.500.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 4.1.1.01.01.17 “DEUDAS VARIAS “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$ 500.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

PARTIDAS A DISMINUIR: 3.2.1.07.11 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos UN MILLON con 00/100 (\$ 1.000.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

10) PARTIDAS A INCREMENTAR: 5.2.4.08.02.1.03 “FODEMEEP”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos UN MILLON NOVECIENTOS MIL con 00/100 (\$ 1.900.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 5.1.1.03.12 “SERVICIO PUBLICO EJECUTADOS POR TERCEROS”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos UN MILLON con 00/100 (\$ 1.000.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

PARTIDAS A DISMINUIR: 5.2.1.07.10 “DEUDAS POR ADQUISICION DE BIENES DE CAPITAL DE EJERCICIOS ANTERIORES”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos NOVECIENTOS MIL con 00/100 (\$ 900.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

RESUMEN:

PRESUPUESTO GASTOS E INGRESOS

IMPUTACION	DENOMINACION	PV	I	PM
1.1.1.03.09	ESTUDIOS, INVEST. Y ASISTENCIA TECNICA	15500000	400000	15900000
2.1.1.03.02	PASAJES, FLETES Y ACARREOS	100000	200000	300000
3.1.1.03.02	PASAJES, FLETES Y ACARREOS	1400000	200000	1600000
3.1.1.03.11	CONSERVACIONES Y REPARACIONES	600000	300000	900000
3.1.1.03.16	OTROS	300000	200000	500000
3.1.1.03.19	SERVICIOS EN HOSPITAL SAN JOSE	18300000	1000000	19300000
4.1.1.02.03	UTILES, LIBROS, IMPRESOS Y PAPELERIA	50000	190000	240000
4.1.1.03.12	SERVICIOS PUB. EJEC. POR TERCEROS	4000000	1400000	5400000
4.1.3.05.02.3.11	PROGRAMA PAICOR	30500000	15000000	32000000
5.2.4.08.02.1.03	FODEMEEP	21500000	1900000	23400000
	TOTAL	92250000	7290000	99540000

IMPUTACION	DENOMINACION	PV	D	PM
1.1.1.03.06	ALQUILERES VARIOS	500000	100000	400000
1.1.1.03.18	CREDITO ADIC. P/ REFUERZOS DE PARTIDAS	300000	300000	0
2.1.1.03.18	CREDITO ADIC. P/ REFUERZOS DE PARTIDAS	1400000	200000	1200000
2.1.1.03.03	COMUNICACIONES, TELEF. Y POSTALES	300000	200000	100000
3.1.1.03.18	CREDITO ADIC. P/ REFUERZOS DE PARTIDAS	2500000	1500000	1000000
4.1.1.02.07	ADQ. DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	200000	190000	10000



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

4.1.1.01.06.1	CREDITO ADIC. P/ INCREMENTOS SALARIALES	1400000	1400000	0
4.1.1.01.01.17	DEUDAS VARIAS	600000	500000	100000
3.2.1.07.11	CREDITO ADIC. P/ REFUERZOS DE PARTIDAS	1000000	1000000	0
5.1.1.03.12	SERVICIOS PUB. EJEC. POR TERCEROS	6000000	1000000	5000000
5.2.1.07.10	DEUDAS POR ADQ DE BS DE CAP. DE EJE ANT.	1000000	900000	100000
	TOTAL	15200000	7290000	7910000

ARTICULO 3º): CON la presente rectificación y/o compensación de partidas no se modifica el presupuesto General Cálculos de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022 , estimado en la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 (\$ 766.829.619,00), el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2022 .

ARTICULO 4º): REFRÉNDESE el presente por la Secretaría de Economía y Finanzas, Cra. NORMA FABIANA CERDA, DNI. N° 25.520.986.- - - - -

ARTICULO 5º): COMUNÍQUESE, Publíquese, Refréndese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-